

Sección Tributaria



Conozca los alivios tributarios establecidos en el Plan de Desarrollo de Bogotá

Mediante Acuerdo 927 de 2024, el Concejo Distrital de Bogotá aprobó el Plan de Desarrollo del Distrito Capital para el periodo 2024-2027, en el que se establecieron algunos alivios tributarios para obligaciones susceptibles de discusión y para obligaciones en firme. Así, desde el artículo 316 en adelante, se prevén descuentos de hasta el 80% de los intereses y sanciones causados por el pago antes del 31 de diciembre de 2024 de las obligaciones que cumplan con los requisitos. [>Leer más](#)

Informe de las jurisdicciones en las que existe efectivo intercambio de información tributaria con Colombia

Mediante resolución, la DIAN presentó el informe acerca del efectivo intercambio de información tributaria o de relevancia tributaria y el estado de las negociaciones de tratados y

acuerdos internacionales para el intercambio de información tributaria con corte al 31 de diciembre de 2023. Entre otros, se enlistan allí, los Estados firmantes de la Convención de Asistencia Mutua en Materia Fiscal. [>Leer más](#)

No es procedente exigir el RIT como requisito para celebrar contrato de prestación de servicios

Conforme a lo conceptuado por la Secretaría distrital de Hacienda de Bogotá, el término para la inscripción en el Registro de Información Tributaria -RIT- empieza a correr con posterioridad al hecho que da origen la obligación tributaria ante la autoridad distrital. En consecuencia, no es válido que las entidades públicas o privadas requieran que sus potenciales contratistas acrediten la inscripción en el RIT de forma previa a la celebración del contrato de prestación de servicios. [>Leer más](#)

¿Hay obligación de suministrar información a la DIAN por actividades comerciales realizadas mediante un sitio web alojado en un servidor fuera de Colombia?

Quienes por medio de internet desarrollen actividades económicas de carácter comercial, financiero o de prestación de servicios, se encuentran obligados a inscribirse en el Registro Mercantil y suministrar la información de sus transacciones económicas a la Administración Tributaria, según lo expresado por la DIAN. Esto, con indiferencia del dominio o la ubicación del servidor en que se encuentre alojada la página web por medio de la cual se realice la actividad [>Leer más](#)

¿Es deducible de renta el costo de producción por pago del impuesto social a los explosivos?

De acuerdo con lo indicado por el Consejo de Estado, procede la deducción de tributos diferentes a los contemplados en el artículo 115 del Estatuto Tributario, siempre y cuando cumplan los requisitos previstos en el artículo 107 sobre las expensas necesarias. Así, se consideran deducibles del impuesto sobre la renta los pagos realizados por el impuesto social a los explosivos cuando cumplan los requisitos de causalidad, necesidad y proporcionalidad.. [>Leer más](#)

¿Cuáles formas de ejercicio de profesiones laborales se encuentran sometidas al ICA en Bogotá?

De acuerdo con lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, el ejercicio de profesiones liberales por parte de personal contratado por prestación de servicios conlleva para el contratante el deber de practicarles retención por concepto del impuesto de industria y comercio -ICA. Sin embargo, cuando el vínculo que sirva de fondo al ejercicio de la profesión sea de naturaleza laboral, no procede la retención, por tratarse de servicios no gravados.. [>Leer más](#)

Procedimiento para la recuperación de los saldos a favor que, siendo improcedentes, son imputados al período gravable siguiente

Según ha indicado la DIAN, si un contribuyente corrige una declaración con ocasión de un pliego de cargos, emplazamiento para corregir, requerimiento especial o liquidación oficial, liquidando un menor saldo a favor respecto del inicialmente liquidado, el cual había sido imputado a periodos siguientes, se configuran los presupuestos del artículo 670 del Estatuto Tributario. Así, procedería el reintegro de los saldos a favor modificados, junto con los intereses moratorios. [>Leer más](#)

Sección Legal



Proyecto de resolución para la presentación de información exógena cambiaria ante la DIAN

La DIAN ha dado a conocer el proyecto de resolución por medio de la cual se establecería la información cambiaria a ser presentada por parte de los intermediarios del mercado cambiario, titulares de cuentas de compensación, proveedores de servicios de pago agregadores residentes y concesionarios de servicios de correos. Asimismo, se indicarían los formatos para organizar la información exógena cambiaria requerida por la DIAN. [>Leer más](#)

¿El derecho de preferencia impide disponer de las acciones mediante la partición de patrimonio en vida?

En los eventos en que la sociedad tenga pactado estatutariamente el derecho de preferencia, el titular de acciones debe respetar los derechos de ésta y de los socios con respecto a la adquisición de las acciones, conforme a lo expresado por la Superintendencia de Sociedades. En consecuencia, no es válido que, a través del mecanismo de la partición del patrimonio en vida, el titular de las acciones desconozca los derechos de los terceros, la sociedad y los accionistas. [>Leer más](#)



#Aldía conGT 2^{da} Temporada

Incentivos fiscales en Colombia,
una oportunidad para tu empresa



Podcast

Contáctanos haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.granthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS